

**ENTREVISTA**  
**[por Éder Ferreira]\***

**OSCAR CORREAS**

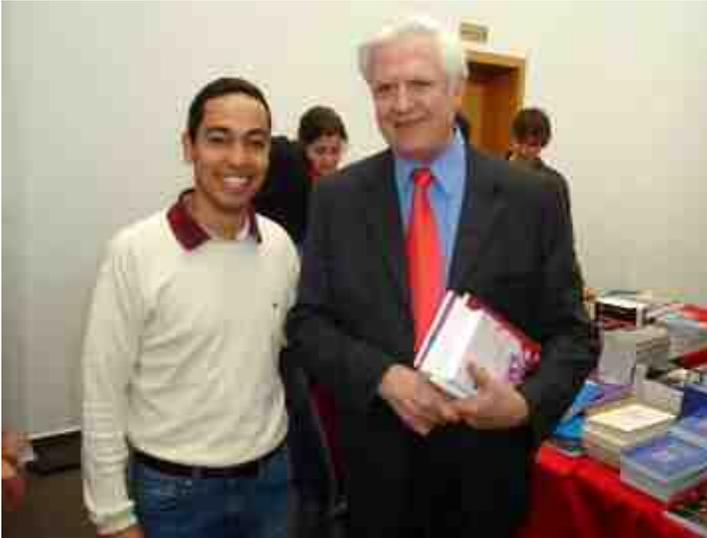


Foto: **Prof. Éder Ferreira ao lado do Prof. Óscar Correa Vazquez**

Oscar Correa Vazquez é um jurista marxista latinoamericano que nasceu na década de 1940, na Argentina, onde se formou bacharel em direito na década de 1970, quando se viu obrigado a emigrar para o México em razão da instituição da Aliança Argentina Anticomunista.

No México, o jurista tornou-se conhecido, sobretudo, por sua produção teórico-metodológica sobre a crítica jurídica, que consiste em uma estruturação do estudo e da compreensão do direito enquanto esfera superestrutural correspondente às relações sociais de produção de um dado modo de produção.

Em síntese apertada, Correa parte da noção de ordamento jurídico positivo para desvendar o caráter ideológico do direito, isto é, para desmistificar o

---

\* Entrevista realizada por ocasião do *I Congresso Internacional Direito e Marxismo*, realizado na Universidade de Caxias do Sul (UCS-RS), entre os dias 27 e 29 de março de 2011.

discurso do direito e daqueles que falam sobre ele, identificando pelo menos dois sentidos: o deontico e o ideológico.

A proposta de Correias é constituída de quatro momentos: 1) Descrição do modelo socioeconômico; 2) Indicação de um modelo normativo corresponde ao modelo socioeconômico; 3) Verificação de compatibilidade entre o modelo normativo de um dado modo de produção e o direito positivo de um Estado particular; e, ao fim, 4) Identificação da ideologia do direito e/ou jurídica.

A descrição do modelo socioeconômico, na modernidade, corresponde à compreensão ontológica das tramas constitutivas das relações sociais no modo de produção mercantil capitalista, isto é, corresponde a uma incursão no fenômeno da reificação das relações sociais que consiste na universalização da forma mercadoria nas relações humanas capitalistas. Nesse momento, esclarece-se o fenômeno responsável pela universalização da forma mercadoria, ou seja, a redução da força de trabalho à categoria mercantil. Assim, explicita-se o processo de produção da mais-valia como exploração do trabalho no capitalismo. Dito de outro modo, nesse momento, procede-se à identificação das duas características basilares do modo de produção capitalista: a propriedade privada dos meios de produção e a divisão do trabalho social; e descrevem-se suas implicações para a totalidade das relações sociais. Tal análise é encontrada em sua radicalidade n'O Capital, de Karl Marx.

O segundo momento corresponde à identificação de um modelo normativo do modo de produção capitalista. Nesse momento, procede-se ao trabalho da Teoria Sociológica do Direito, que consiste na descrição e modalização deontica das condutas necessárias ao intercâmbio e uso da mercadoria força de trabalho, ao circuito contínuo do capital e à sua reprodução ampliada; isto é, infere-se, a partir das características do modo de produção capitalista, as condutas necessárias à sua realização e manutenção; procedendo-se, ao fim, à sua enunciação em modais deonticos (proibido; permitido; obrigatório).

Por sua vez, o terceiro momento do método de Correias, refere-se à Tarefa da Sociologia Jurídica e consiste na verificação da compatibilidade entre, de um lado, os modais deonticos das condutas necessárias à compra-e-venda e uso da força de trabalho, ao circuito contínuo do capital e à sua reprodução ampliada e, de outro, os modais deonticos do direito positivo de um dado Estado.

No quarto e último momento teórico-metodológico sugerido por Correias, procede-se à identificação da ideologia do direito/jurídica, ou seja, identifica-se o sentido ideológico do discurso do direito (normas jurídicas: constituição, leis, decretos, resoluções, portarias...) e/ou do discurso jurídico (teoria, doutrina, jurisprudência, enfim, discurso de quem fala sobre o direito), que oculta/mascara/mistifica o sentido deontico do direito, qual seja a preservação do modo de produção capitalista.

Além disso, Correias se notabilizou pela coordenação do periódico **Revista Crítica Jurídica**, em circulação por mais de 30 anos e por sua vasta produção acadêmica nas áreas de filosofia do direito, sociologia jurídica e direitos humanos.

### **Revista Jurídica Direito & Realidade – Fale sobre suas origens, sua família.**

**Oscar Correias** – Nací en Córdoba en 1943. Hijo de una familia de profesionales de clase media, en un ambiente transido por el catolicismo y el antiperonismo. Sin embargo, fui beneficiado por una educación cristiana, a contrapelo del catolicismo familiar, equivalente a lo que hoy es la teología de la liberación. Ingresé a la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Córdoba –siempre al catolicismo, de los jesuitas. Que eran, fuera de la costumbre de los miembros de esta orden, profundamente de derecha e incluso fascistas. Cosa curiosa, tal como se educaron allí importantes miembros de la derecha dictatorial, también se formaron importantes miembros de la organización Montoneros. Y unos pocos que nos hicimos marxistas enseguida.

### **RJD&R – Quando optou pelo marxismo?**

**Oscar Correias** – Tan pronto egresé de esa facultad, sólo un par de años después, apareció el marxismo, que era, y es, la única propuesta teórica capaz de explicar el mundo capitalista. Y, por tanto, de transformar el mundo. Hubo entonces una voluntad de diálogos entre marxistas y cristianos revolucionarios –recuerdo a García Elorrio y su revista Cristianismo y revolución. Eran los años de la revolución cubana y de la entrega de la vida del Ché a la historia. En el contexto de ese diálogo, recuerdo haber ido a charlas impartidas nada menos que por José Aricó. Con el fondo de la educación cristiana de la que fui beneficiario, elegir el marxismo era cuestión de tiempo. Y cuando eso hubo sucedido no quedó en mi ningún rastro de religiosidad. Sólo la clara comprensión de que los cristianos revolucionarios son compañeros de lucha inestimables por su honestidad y entrega, además de que la mayoría de ellos aceptan el análisis teórico que hizo Marx de la sociedad capitalista.

### **RJD&R – Por que o marxismo?**

**Oscar Correias** – El marxismo es el único cuerpo teórico capaz de explicar la sociedad capitalista. Eso es todo.

### **RJD&R – Como você fez frente na academia aos preconceitos com as ideias marxistas?**

**Oscar Correias** – En la facultad de derecho no éramos aún marxistas. Éramos más bien liberales consecuentes, con rasgos de socialismo cristianos – erróneamente pensábamos que la democracia cristiana apuntaba en esa dirección.

Luego supimos que era una maniobra de la iglesia católica para distraer los jóvenes con sensibilidad social. No hubo, entonces, que enfrentarse con el mundo académicos en términos marxismo-antimarxismo. Simplemente era un enfrentamiento con un autoritarismo fascistoide de esos jesuitas.

En 1973 ganó las elecciones Héctor Cámpora, que había sido copado por el peronismo revolucionario, especialmente por Montoneros. Nombró a un ministro de educación, Taiana, que nombró rectores en todas las universidades – estatales, claro; de filiación revolucionaria. En 1973, también, comencé mis estudios en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, que casi conseguí terminar antes de emigrar en 1976.

En la carrera de filosofía no había profesores marxistas, de modo que no había enfrentamiento en tales términos. Pero fui beneficiario de las enseñanzas de Nimio de Anquín, un hegeliano sabio. Como debía ejercer la abogacía pues de eso vivía, no participaba en la vida estudiantil de esa facultad.

Pero, a cambio, participé como profesor en la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Córdoba, y en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba. En ambos lugares enseñé lo que sabía de marxismo. De ambas universidades me corrieron, dos años después, en 1975, por marxista. Es que el régimen se derechizó y llegó a extremos como el de organizar la Triple A – Alianza Argentina Anticomunista, que mató a muchos compañeros, entre ellos al colega, compañero y socio, Alfredo “Kuki” Curutchet. En la universidad se instauró un régimen represivo del mismo signo, que expulsó a todos los que habíamos entrado detrás del comienzo de la primavera democrática de Cámpora –que duró sólo algunos meses.

En 1976, emigré.

### **RJD&R – Como se pode pensar o direito a partir do marxismo?**

**Oscar Correas** – El marxismo es un cuerpo teórico inaugurado por Marx, siempre acompañado por Engels. Es el mayor y mejor intento de la inteligencia humana para explicar cómo funciona el capitalismo y cómo se puede destituirlo para fundar una sociedad comunitaria. Y el derecho es algo así como la arquitectura discursiva normativa de la sociedad capitalista. Y si el marxismo es la crítica de esta última, es también la crítica de esa arquitectura normativa –que Marx llamó en algún momento “superestructura”. Es algo fácil de entender. Si el derecho organiza al capitalismo, la lucha contra la sociedad capitalista es la misma que la lucha contra el derecho capitalista. Otra cuestión es encontrar el “cómo” se lucha contra la armazón jurídica del capitalismo.

### **RJD&R – E a crítica de Marx e Pachukanis ao direito?**

**Oscar Correas** – La crítica de Marx al derecho capitalista se encuentra en El

Capital. Es una pérdida de tiempo buscar las citas de las miles de veces que Marx habla del derecho. Si el corazón del marxismo está en El Capital, su crítica al derecho también está allí. Vale la pena leer el tema del fetichismo de la mercancía. Lamentablemente, muchos jóvenes marxistas comienzan por leer a Pashukanis sin haberse dado tiempo para estudiar El Capital.

Por otra parte, creo que Pashukanis está equivocado, o al menos introduce gran confusión al decir que la “categoría” jurídica –no se entiende qué es eso, es propia del capitalismo. Si eso fuera así, el derecho sería un fenómeno exclusivo de la sociedad capitalista. ¿Entonces el derecho romano no es derecho? Encuentro muy confuso este asunto. Creo que la vía de entrada para estudiar el derecho capitalista, en términos de Teoría del Derecho, es Kelsen y no Pashukanis. Pero esto merecería una muy larga conversación. Lo que tengo para decir al respecto, está en un libro titulado Kelsen y los marxistas.

### **RJD&R – Fale sobre seu envolvimento com os movimentos sociais na América Latina.**

**Oscar Correas** – Mi participación, modesta, muy modesta, se redujo a la militancia propia de los abogados revolucionarios, principalmente en la defensa de presos políticos, movimientos populares, barriales, obreros. Eso sucedió en Argentina, entre 1966 y 1976. La idea era poner el ejercicio de la abogacía al servicio de las causas obreras y populares.

En México, donde la constitución prohíbe a los extranjeros participar en la política interna del país, mi militancia se redujo a servir a la causa de la Reforma Universitaria en la Universidad de Puebla, entre 1976 y 1991. Fue otra causa perdida.

### **RJD&R – Qual é o papel da América Latina no processo de resistência e superação do modo de produção capitalista?**

**Oscar Correas** – Me parece que la lucha anticapitalista ha dejado los lares donde comenzó: Europa. Hoy, éste es un continente muerto. Los europeos han perdido el norte. Y en cambio me parece que el eje de la lucha está en los países del tercer mundo, y por lo que nos toca, el viejo fantasma del comunismo recorre amplios territorios latinoamericanos. Es una lucha que podemos ganar pero también, otra vez, perder.

### **RJD&R – Fale sobre o movimento social “crítica jurídica”.**

**Oscar Correas** – Crítica Jurídica es la denominación de una tendencia académica llevada adelante por profesores de derecho. En México se llama Crítica Jurídica, en Brasil Direito Alternativo, en Argentina Teoría Crítica del Derecho, en Francia Critique du Droit, en Estados Unidos y Gran Bretaña Critical Legal Studies. En Colombia, sin haber llegado a identificarse con un nombre, se reconoce un

importante número de pensadores jurídicos críticos, y puede reconocerse un grupo de juristas críticas en Ecuador.

En términos de publicaciones periódicas, pueden citarse las revistas Crítica Jurídica en México, y El otro derecho en Colombia. Debe decirse que existe cierta tendencia a buscar los orígenes de la crítica jurídica latinoamericana en fuentes europeas, inglesa y francesa, pero es un error generado por la imperial idea de que nosotros no podemos tener pensamiento original. Lo cierto es que la crítica jurídica latinoamericana es autóctona e incluso anterior y más fecunda que la europea y norteamericana. La documentación existente lo prueba fehacientemente.

### **RJD&R – Qual é o conceito de crítica jurídica?**

**Oscar Correas** – La crítica jurídica marxista se pregunta por qué el derecho dice eso que dice y no otra cosa. Cuestión que sólo puede contestarse desde el marxismo. Se pregunta cómo y por qué alguien detenta el poder capitalista, cuestión que incluye al psicoanálisis. Se pregunta por las potencialidades del así llamado en Brasil “direito achado na rua”, y en México “el derecho surgido del pueblo”. Se pregunta también por el pluralismo jurídico y el uso alternativo del derecho. Otro género de preocupaciones son la enseñanza del derecho, la criminalización de la protesta social, la militancia política de los abogados y el nuevo constitucionalismo latinoamericano. Y, desde luego, la crítica jurídica se ocupa del pensamiento revolucionario en Nuestra América. Finalmente, se ocupa del comunismo y el derecho.

### **RJD&R – Indique os principais nomes relacionados à crítica jurídica.**

**Oscar Correas** – Prefiero no aventurarme a mencionar nombres propios. La lista sería muy larga y correría el riesgo de cometer la injusticia de dejar de mencionar a algún compañero.

### **RJD&R – Quais são os principais problemas a que nós (da crítica jurídica) devemos fazer frente?**

**Oscar Correas** – El peor enemigo que podemos tener es ceder a la tentación de improvisar, de no estudiar, de dejarnos vencer porque ellos tienen el poder.

### **RJD&R – Qual conselho, mensagem você gostaria de dar aos estudantes de direito?**

**Oscar Correas** – Estudiar, estudiar y estudiar. Pero estudiar derecho, no solamente El Capital. No necesitamos abogados que se hagan sociólogos. De eso hay mucho. Necesitamos abogados estudiosos del derecho. Y además conocedores profundos de la historia y del pensamiento revolucionario universal.

**Dentre as obras de Oscar Correias, destacam-se:**

**LIVROS COLETIVOS ORGANIZADOS OU COORDENADOS:**

1. **El otro Kelsen**, (Comp), México, UNAM, 1989.
2. **Sociología Jurídica en América Latina. Ensayos**, (Coord), Oñatim, Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, Colección “Oñati Proceedings”, 1991.

**LIVROS E ARTIGOS TRADUZIDOS PARA O IDIOMA PORTUGUÊS:**

1. **Crítica da Ideologia Jurídica**, Fabris Editor, Porto Alegre, 1995.
2. **“Troca e direito: a vontade jurídica”**, (trad. de “Intercambio y derecho: la voluntad jurídica”, capítulo do livro A Ciência Jurídica), Rev. Direito & Sociedade nº 1.
3. **Introdução à Sociologia Jurídica**, Porto Alegre, Brasil, ediciones de Crítica Jurídica, 1996.

**LIVROS:**

1. **La Ciencia Jurídica**, Culiacán, Ed. Universidad Autónoma de Sinaloa, 1980, 150 pp.
2. **Introducción a la crítica del derecho moderno (Esbozo)**, Puebla, Editorial UAP, 1982, (segunda edición, Puebla, Editorial UAP, 1986, 161 pp; tercera edición, México, Triana, 1996; 40 edición, Fontamara, 1999).
3. **Ideología Jurídica**, Puebla, Editorial UAP, 1983, 206 pp.
4. **La democracia en la UAP**, Puebla, UAP, 1990, 75 pp.
5. **Crítica de la Ideología Jurídica: ensayo sociosemiológico**, México, UNAM, 1993, 293 pp.; 2ª edición, Fontamara, 1999. Edición en portugués, Porto Alegre, Sergio Fabris editor, 1995.
6. **Kelsen y los marxistas**, México, Coyoacán, 1994, 363 pp.

**7. Introducción a la Sociología Jurídica**, México, Coyoacán, 1ª edición, 1994, 305 pp. 2ª edición, Barcelona, Signos, 1995. 3ª edición, Barcelona, María Jesús Bosch S.L., 1995, 4ª edición, Fontamara, México, 1999. Primera edición en portugués, octubre 1996, ediciones de Crítica Jurídica, Porto Alegre, Brasil.

**8. Teoría del Derecho**, Barcelona, María Jesús Bosch S.L., 1995, 309 pp.

**9. Metodología Jurídica. Una Introducción filosófica I**, México, Fontamara, 1997, 249 pp; 2ª edición, 1998.

**10. Sociología del Derecho y crítica jurídica**, México, Fontamara, 1998.

**11. Acerca de los Derechos Humanos**, México, Fontamara, 2002.